

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/6/2012 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/6/2012

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ERIKA ELIZABETH RAMM GONZALEZ, DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE ORIENTE, A LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NORESTE.

Acuerdo General G/JGA/6/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción de la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal, el Licenciado Javier Cruz Cantú, Primer Secretario adscrito a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, funge como Magistrado por Ministerio de Ley en la misma;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/6/2007 dictado en sesión de siete de marzo de dos mil siete, el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal adscribió a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, con efectos a partir del ocho de marzo de dos mil siete;

Sexto. Que dadas las necesidades del servicio, es imperativa la debida integración de la Segunda Sala Regional del Noreste, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con tres Magistrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

Séptimo. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal.

Octavo. Que en atención a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, la Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal, cambiarla de adscripción de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González de la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Noreste, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil doce.

Artículo 2. El Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Javier Cruz Cantú, deberá entregar la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Noreste a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 3. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que la Licenciada Edith Suárez Zamudio, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, funge como Magistrada por Ministerio de Ley en la Ponencia citada, con efectos a partir del uno de marzo de dos mil doce, hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no realice nuevo nombramiento.

Artículo 4. En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González entregará la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional de Oriente, a la Licenciada Edith Suárez Zamudio.

Artículo 5. En el primer acuerdo que la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González y la Licenciada Edith Suárez Zamudio dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

Artículo 6. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Erika Elizabeth Ramm González; y a los Licenciados Edith Suárez Zamudio y Javier Cruz Cantú.

Artículo 7. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 8. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de quince de febrero de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 342791)

ACUERDO G/JGA/10/2012 mediante el cual se da a conocer la adscripción de los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García a la Sala Especializada en Juicios en Línea.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/10/2012

ADSCRIPCION DE LOS MAGISTRADOS MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA Y JUAN MARCOS CEDILLO GARCIA A LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LINEA.

Acuerdo General G/JGA/10/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García a la Primera y Tercera Ponencias de la Sala Especializada en Juicios en Línea, respectivamente, y deroga el Acuerdo G/JGA/15/2011.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y; que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá, reformará y derogará los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la citada Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que en sesiones de veintitrés y veintiocho de junio de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración dictó el Acuerdo G/JGA/15/2011, que establece la adscripción temporal de los Magistrados María Teresa Martínez García, César Octavio Irigoyen Urdapilleta y Juan Marcos Cedillo García a la Sala Especializada en Juicios en Línea, con efectos a partir del uno de julio de dos mil once;

Sexto. Que por Acuerdos G/JGA/2/2012 y G/JGA/3/2012, dictados por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de nueve y diecinueve de enero de dos mil doce, respectivamente, se dejó sin efectos el Acuerdo G/JGA/15/2011, respecto de las disposiciones aplicables al Magistrado Supernumerario César Octavio Irigoyen Urdapilleta;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, dadas las necesidades del servicio en la Sala Especializada en Juicios en Línea y para el buen funcionamiento del Tribunal, estima conveniente integrar de forma permanente la citada Sala Especializada;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se deroga el Acuerdo G/JGA/15/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesiones de veintitrés y veintiocho de junio de dos mil once.

Artículo 2. Se adscribe a la Magistrada María Teresa Martínez García a la Primera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea.

Artículo 3. Se adscribe al Magistrado Juan Marcos Cedillo García a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Juicios en Línea.

Artículo 4. Las adscripciones contenidas en los artículos 2 y 3 del presente Acuerdo, surtirán efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no acuerde lo contrario.

Artículo 5. La Junta de Gobierno y Administración reconoce que los Licenciados Daniel Caporal Ortíz y Martha Patricia Rivera Hernández, Primeros Secretarios de Acuerdos adscritos a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana y Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, respectivamente, fungen como Magistrados por Ministerio de Ley en las ponencias de sus adscripciones, desde el uno de julio de dos mil once y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no realice nuevos nombramientos.

Artículo 6. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados María Teresa Martínez García y Juan Marcos Cedillo García, y; a los Licenciados Daniel Caporal Ortíz y Martha Patricia Rivera Hernández.

Artículo 7. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión de veintidós de febrero de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV y 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 343827)

ACUERDO G/JGA/11/2012 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado José Cruz Yáñez Cano de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/11/2012

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO JOSE CRUZ YAÑEZ CANO DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO, A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE.

Acuerdo General G/JGA/11/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado José Cruz Yáñez Cano de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que con base en esos preceptos mediante Acuerdo G/JGA/28/2011 de tres de agosto de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado José Cruz Yáñez Cano, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, con efectos a partir del uno de septiembre del mismo año;

Quinto. Que el cinco de marzo de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración reconoció la falta temporal de Magistrado de Sala Regional en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, en virtud de lo cual, y en cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a dicha ponencia, funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

Sexto. Que dadas las necesidades del servicio y ante la situación de ese órgano jurisdiccional para evitar mayor rezago y favorecer que sea un Magistrado de Sala Regional quien actúe e integre tal Sala, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con tres Magistrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

Séptimo. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Octavo. En atención a lo expuesto, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal y de los órganos mencionados, cambiar de adscripción al Magistrado José Cruz Yáñez Cano, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46, 47 y 105, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado José Cruz Yáñez Cano, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Artículo 2. El cambio de adscripción contenido en el Artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no dicte acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, al Magistrado José Cruz Yáñez Cano, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. En el primer acuerdo que el Magistrado José Cruz Yáñez Cano y el Licenciado José Román Campos Ramos dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado José Cruz Yáñez Cano; y a los Licenciados Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez y José Román Campos Ramos.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de cinco de marzo de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 343828)

ACUERDO G/JGA/12/2012 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/12/2012

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO MIGUEL ALFONSO DELGADO CRUZ DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE II.

Acuerdo General G/JGA/12/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que con base en esos preceptos mediante Acuerdo G/80/2006 de diecisiete de agosto de dos mil seis, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal adscribió al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, con efectos a partir del diecisiete de agosto del mismo año;

Quinto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/9/2012, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de veintinueve de febrero de dos mil doce, y en cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

Sexto. Que dadas las necesidades del servicio y ante la situación de ese órgano jurisdiccional para evitar mayor rezago y favorecer que sea un Magistrado de Sala Regional quien actúe e integre tal Sala, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con tres Magistrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

Séptimo. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Octavo. En atención a lo expuesto, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal y de los órganos mencionados, cambiar de adscripción al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz, de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46, 47 y 105, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz de la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II.

Artículo 2. El cambio de adscripción contenido en el Artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. El Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Juan Carlos Encinas Valdez deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. En el primer acuerdo que el Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz y el Licenciado Fernando Radillo Martínez Sandoval dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Miguel Alfonso Delgado Cruz; y a los Licenciados Juan Carlos Encinas Valdez y Fernando Radillo Martínez Sandoval.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de cinco de marzo de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 343830)

ACUERDO G/JGA/13/2012 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Ramiro Hernández Nieto de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/13/2012

CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MAGISTRADO RAMIRO HERNANDEZ NIETO DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO, A LA PRIMERA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II.

Acuerdo General G/JGA/13/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Ramiro Hernández Nieto de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que con base en esos preceptos mediante Acuerdo G/12/2007 de doce de marzo de dos mil siete, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal adscribió al Magistrado Ramiro Hernández Nieto, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

Quinto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/8/2012, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de veintinueve de febrero de dos mil doce, y en cumplimiento al artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Licenciada María del Rosario Camacho Gutiérrez, Primera Secretaria de Acuerdos adscrita a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, funge actualmente como Magistrada por Ministerio de Ley en la ponencia de su adscripción;

Sexto. Que dadas las necesidades del servicio y ante la situación de ese órgano jurisdiccional para evitar mayor rezago y favorecer que sea un Magistrado de Sala Regional quien actúe e integre tal Sala, es imperativa la debida integración de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con tres Magistrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

Séptimo. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Octavo. En atención a lo expuesto, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal y de los órganos mencionados, cambiar de adscripción al Magistrado Ramiro Hernández Nieto, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46, 47 y 105, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Ramiro Hernández Nieto, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

Artículo 2. El cambio de adscripción contenido en el Artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. La Magistrada por Ministerio de Ley, Licenciada María del Rosario Camacho Gutiérrez deberá entregar la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, al Magistrado Ramiro Hernández Nieto conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 4. En el primer acuerdo que el Magistrado Ramiro Hernández Nieto dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Ramiro Hernández Nieto; y a la Licenciada María del Rosario Camacho Gutiérrez.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de cinco de marzo de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 343831)

ACUERDO G/JGA/14/2012 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Tercera Ponencia de la Sala Regional de Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/14/2012

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SALVADOR RIVAS GUDIÑO DE LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DE CENTRO III, A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO.

Acuerdo General G/JGA/14/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que con base en esos preceptos de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/21/2011 de tres de agosto de dos mil once, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del once de agosto del mismo año;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/13/2012 de cinco de marzo de dos mil doce, la Junta de Gobierno y Administración adscribió al Magistrado Ramiro Hernández Nieto, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, con efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce;

Séptimo. Que dadas las necesidades del servicio y ante la situación de ese órgano jurisdiccional para evitar mayor rezago y favorecer que sea un Magistrado de Sala Regional quien actúe e integre tal Sala, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con tres Magistrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal;

Octavo. En atención a lo expuesto, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal y de los órganos mencionados, cambiar de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico;

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46, 47 y 105, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño, de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

Artículo 2. El cambio de adscripción contenido en el Artículo 1 del presente Acuerdo surtirá efectos a partir del doce de marzo de dos mil doce, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración no emita acuerdo en contrario.

Artículo 3. En el primer acuerdo que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño y el Licenciado Guillermo Hernández Torres dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Salvador Rivas Gudiño y Ramiro Hernández Nieto; y al Licenciado Guillermo Hernández Torres.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de cinco de marzo de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 343832)

ACUERDO G/14/2012 mediante el cual se declaran inhábiles y no correrán los términos procesales, únicamente en la Sala Especializada en Juicios en Línea y en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual en lo relativo a los procedimientos que se substancien a través de dicho Sistema, los días veinte, veintiuno y veintidós de marzo del año en curso.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/14/2012

NO CORREN LOS TERMINOS PROCESALES EN LA SALA ESPECIALIZADA EN JUICIOS EN LINEA Y EN LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LO RELATIVO A LOS JUICIOS TRAMITADOS EN LINEA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, fracción VIII, 20 y 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y debido a que se realizarán gestiones de mantenimiento en uno de los Componentes del Sistema de Justicia en Línea, se declaran inhábiles y no correrán los términos procesales, únicamente en la Sala Especializada en Juicios en Línea y en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual en lo relativo a los procedimientos que se substancien a través de dicho Sistema, los días veinte, veintiuno y veintidós de marzo del año en curso.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día catorce de marzo de dos mil doce.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la licenciada **Thelma Semíramis Calva García**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 343919)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gobernacion.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION